



El Ministerio Público es un órgano único en el mundo que se constituye a partir de tres entidades cuyas funciones se complementan entre sí, para responder a las diversas necesidades que tiene Colombia. En los debates de la Asamblea Nacional Constituyente de 1990, el Ministerio Público se concibió como una unidad tripartita, compuesta por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales y distritales, para defender el interés general, promover y proteger los derechos humanos y vigilar a quienes ejercen funciones públicas.

Al asumir la dirección del Ministerio Público, en enero de 2021, acepté también el gran reto de acercar a las entidades que lo componen para consolidar una institución fuerte que atienda la multiplicidad de asuntos que demanda la ciudadanía y el Estado. Una de las herramientas clave para lograr esa articulación institucional y asegurar la sostenibilidad de las acciones en el largo plazo es la planeación estratégica. Cuando las entidades planean teniendo como fundamento el ejercicio efectivo de sus funciones constitucionales y legales, basadas en la coordinación y la comunicación constante, pueden proyectar acciones que potencialicen su gestión y aumenten su impacto en las condiciones de vida de millones de colombianos.

Para lograr este objetivo, durante el primer año de mi administración, en compañía de la Defensoría del Pueblo, del Instituto de Estudios del Ministerio Público y de las personerías municipales y distritales, diseñamos y adoptamos el Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031, el primero en la historia del país, como un esfuerzo mancomunado para generar resultados articulados, transparentes y contundentes de cara a la población.

La formulación de este plan fue un trabajo complejo, pues su fin no es sustituir los elementos de direccionamiento propios de cada entidad, sino constituir una herramienta de planeación sectorial adicional para alinear estas instituciones en el desarrollo de sus funciones misionales. Entonces, se trata de un complemento a los instrumentos internos, en lugar de un reemplazo de estos.

Para construir un plan robusto, en primer lugar, llevamos a cabo un diagnóstico profundo de las características tanto internas como externas del Ministerio Público, atendiendo a estándares de trabajo colaborativo y participativo. Durante esta etapa, realizamos 15 talleres que contaron con la participación de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, de la Defensoría del Pueblo y de las personerías municipales y distritales. Asimismo, llevamos a cabo 15 entrevistas semiestructuradas a directivos del Ministerio Público, a miembros estratégicos del sector público, a la comunidad internacional y a la Federación Nacional de Personeros de Colombia.

Con estos ejercicios logramos la participación de 94 funcionarios del Ministerio Público y 505 actores externos. Buscamos, en este sentido, la mayor intervención posible para que el plan abarcara una muestra significativa de actores estratégicos. Aunado a lo anterior, realizamos cuatro encuestas con las que llegamos a 820 personeros y 223 funcionarios de la Procuraduría y la Defensoría, y realizamos una encuesta que nos permitió llegar a 506 ciudadanos.

Esta labor derivó en la formulación de dos componentes esenciales del Plan Decenal del Ministerio Público: uno de direccionamiento estratégico y otro de planeación sectorial. El primero tiene que ver con la construcción de una visión y una misión conjunta del órgano de control, mientras que el segundo se relaciona con la manera como se materializará el primer componente. En ese sentido, el componente de planeación sectorial contiene el Mapa Estratégico del Ministerio Público, compuesto por 4 perspectivas y 11 objetivos estratégicos, así como su despliegue para la puesta en marcha mediante 13 iniciativas estratégicas, subdivididas en 66 hitos.

La implementación de esta hoja de ruta, y la consecución de dichos hitos, es una tarea tan compleja como la formulación misma del plan. Toda vez que se trata del primer instrumento de su clase en el sector, la primera etapa de implementación tiene que ver con la difusión del conocimiento y la capacitación de las y los funcionarios del Ministerio Público, en relación con lo que significa el Plan Decenal y la importancia de trabajar armónicamente en su implementación. El Instituto de Estudios del Ministerio Público, quien además ejerce la secretaría técnica del plan, tuvo un rol fundamental en esta tarea durante el primer año.

Hoy me siento satisfecha de poder mostrar tanto a la ciudadanía como a las demás instituciones del Estado el modo en el que, en apenas un año, hemos podido sentar las bases para el efectivo cumplimiento del plan en el largo plazo. En 2022 trabajamos, principalmente, en romper la inercia propia de culturas organizacionales diversas y en lograr una integración sectorial. Es decir, conseguimos desarrollar una sinergia entre estas entidades para que sus labores, tal y como lo concibió la Constituyente del 90, realmente se complementen entre sí y potencialicen su impacto en la sociedad.

Estoy segura de que, con este avance, la implementación de la totalidad del Plan Decenal del Ministerio Público 2022-2031 será más sencilla. La Procuraduría General de la Nación le estará haciendo constante seguimiento y monitoreo para detectar oportunidades de mejora sobre la marcha que nos permitan tomar decisiones oportunas en relación con el futuro del Ministerio Público en Colombia, de forma que sea cada vez más moderno, efectivo y cercano a la ciudadanía.

**Margarita Cabello Blanco**  
**Procuradora General de la Nación**



Personerías  
municipales  
y distritales

